



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-140197598- -APN-DFYGREPM#ANMAT

VISTO el EX-2022-140197598- -APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma PRODUCTOS MÉDICOS PERSONALES S.R.L., CUIT N° 30637369993, Legajo N° 755 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos y Productos Para Diagnóstico de Uso “In Vitro”), solicita la limitación del Director Técnico Directora Técnica y la designación del nuevo Director Técnico.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico GUILLERMO MARTÍN OTAL, Documento Nacional de Identidad N° 35.990.372, Matrícula Provincial N° 21.870, como Director Técnico de la firma PRODUCTOS MÉDICOS PERSONALES S.R.L., Legajo N° 755, con domicilio legal sito en Av. Martín García N° 415, 2° piso “J”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y depósito sito en la calle Luis María Campos N° 2.332, Localidad de Sarandí,

Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, a partir del 29 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Designase al Farmacéutico ALEJANDRO DAMIAN BENAVIDES, Documento Nacional de Identidad N° 36.785.736, Matrícula Provincial N° 22.460, como Director Técnico de la firma PRODUCTOS MÉDICOS PERSONALES S.R.L., Legajo N° 755.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-140197598- -APN-DFYGREPM#ANMAT

fa

rp